

	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No. 03</b> Sesión Virtual 28 de febrero de 2020
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 03</b>
-----------------------------------------------------------	---------------------------------

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>Solicitud: Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$1.016.793.770</p> <p>VALOR ADJUDICACIÓN: \$939.362.200.00</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: 12 meses.</p>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020	Virtual
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
28 de febrero de 2020- 11:45 am	28 de febrero de 2020- 01:00 pm

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
Nombre	Cargo	Empresa y asistencia	
Liliana María Zapata Bustamante	Secretario General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Marcela Guevara Ospina	Directo Ejecutivo (E)	CORMAGDALENA	Virtual
Fredy Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y Enlace	CORMAGDALENA	Virtual

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum</li> <li>2. Solicitud: Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL</li> </ol>



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-  
CORMAGDALENA 064-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 03**  
Sesión Virtual  
28 de febrero de 2020

CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$1.016.793.770

VALOR ADJUDICACIÓN: \$939.362.200.00

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: 12 meses.

**3. Proposiciones y varios**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del Quórum**

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 03 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019.

*Recomendación Adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.*

*PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$1.016.793.770*

*VALOR ADJUDICACIÓN: \$939.362.200.00*

*PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: 12 meses.*

**Justificación: De conformidad con el Acta de Comité Técnico No. 5a del 27 de febrero de 2020 sesión virtual, se aprobó el informe definitivo económico de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

*Adicionalmente, la Dirección de Contratación de Findeter remitió para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato dada por el Comité Técnico en sesión adelantada 28 de febrero de 2020 en el siguiente sentido:*

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el 30 de enero de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas para la convocatoria del asunto.

En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	IEH GRUCON S.A.	Representante Legal: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS CC. 19.291.326
2	CONSORCIO DRAGADO 2020 Representante Consorcio: ARGELINO JOSE DURAN ARIZA CC. 19.134.259	Integrante No. 1: JESYCA S.A.S NIT: 900.798.949-3 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: HIDROCONSULTA S.A.S. NIT. 860.069.446-9 Porcentaje de Participación: 50%



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-  
CORMAGDALENA 064-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 03**  
Sesión Virtual  
28 de febrero de 2020

3	<b>CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA</b> Representante Consorcio: SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C.C. No. 73.111.796	Integrante No. 1: <b>CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA</b> NIT. 890401675-1 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: <b>INGENIEROS LTDA.</b> NIT. 800199176-4 Porcentaje de Participación: 50%
4	<b>CONSORCIO SERVINC – PROES</b> Representante Consorcio: MIGUELANGEL BETTIN JARABA C.C. No. 79.733.242	Integrante No. 1: <b>SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.</b> NIT. 800252997-0 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: <b>PROES CONSULTORES SA SUCURSAL COLOMBIA.</b> NIT. 900201392-1 Porcentaje de Participación: 50%
5	<b>HMV INGENIEROS LTDA.</b>	<b>Representante Legal</b> Oscar Jiménez Cely C.C.4.239.374

2. El día 5 de febrero de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	IEH GRUCON S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO DRAGADO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SERVINC – PROES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	HMV INGENIEROS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, se presentó en Comité de Contratación el día 13 de febrero de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados, el cual fue publicado el mismo día.



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO DRAGADO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SERVINC – PROES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	HMV INGENIEROS LTDA.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

5. Como consecuencia de la habilitación de los tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 14 de febrero de dos mil veinte (2020).
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación y publicada el día 18 de febrero de 2020, así:

### **"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. (...)."*

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (4) de febrero de 2020 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.401,56)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Previa a la determinación del orden de elegibilidad, el comité evaluador técnico observó en relación con la propuesta económica del proponente **CONSORCIO BARRANQUILLA**, lo siguiente: "La oferta presentada por **CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA** se rechaza conforme el numeral 7. del capítulo "3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)", revisión del IVA, que indica: "El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada", lo anterior debido a que el proponente en su oferta ofrece un IVA de



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-  
CORMAGDALENA 064-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 03**  
Sesión Virtual  
28 de febrero de 2020

“\$184.883.611,20, el cual corresponde a un porcentaje del 23%, tarifa superior al 19% que es el valor de acuerdo con la ley aplicable.” todo lo cual se detalla en la evaluación económica que se publica haciendo parte del presente informe.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

**CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**

**“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	IEH GRUCON S.A.	\$ 939.362.200,00	99,0055230
2	CONSORCIO DRAGADO 2020	\$ 958.328.128,00	97,9910677

**Observación:** No se hacen Observaciones

- Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 19 de febrero de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A. El proponente IEH Grucon S.A. a la fecha tiene tres (3) contratos adjudicados dentro de las convocatorias PAF ATF-I-016-2019, PAF-ATF-I-004-2015 y PAF-ATF-I-058-2018.
- De manera posterior, el día 19 de febrero de 2020, a las 4:17 pm, se recibió mediante correo electrónico, observación a la evaluación realizada referida al componente técnico, por parte del proponente CONSORCIO DRAGADO 2020, en el siguiente sentido:

*“(…) Nos preguntamos, con base en lo anterior y lo que claramente se desprende del Manual de Contratación de Ecopetrol, cuáles son los argumentos, reales, que tiene la entidad para concluir que las actividades de los contratos de CONSULTORIA Y GESTORIA TECNICA que estructura y contrata Ecopetrol, bajo régimen especial, son idénticas*



*al objeto exigido en el presente proceso, es decir; Contratos de Interventoría de Dragados Hidráulicos, que además se rigen por la ley 80 de 1993.*

(...)

*Es claro que se le pidió al proponente HMV “determinar el valor ejecutado en la actividad específica requerida” y a IEH GRUCON no, cuando, evidentemente, el valor de la experiencia presentada por IEH GRUCON no corresponde a la actividad específica requerida.*

*Por lo anterior, reiteramos nuestra solicitud de no validar el contrato de CONSULTORIA Y GESTORIA TECNICA, aportado por IEH GRUCON S.A., por la evidencia de no corresponder, en su Objeto, a un Contrato de Interventoría de Dragados Hidráulicos como se exigió en los pliegos.”*

11. Atendiendo a lo anterior, se procedió a dar respuesta a la observación planteada en el documento denominado Respuestas a Observaciones extemporáneas al Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes, publicado el día 26 de febrero de 2020.
12. Con base en la respuesta dada en el documento y en virtud de la POTESTAD VERIFICATORIA contenida en el numeral 1.25 de los Términos de referencia de la convocatoria que indica: “La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren necesarios.”; así como lo establecido en el numeral 1.32 Ajuste Oficioso de Informes, de los Términos de Referencia, que refiere: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la adjudicación de la misma. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en la cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE, se dio alcance a la verificación definitiva de requisitos habilitantes realizada al proponente HMV INGENIEROS LTDA, publicada dentro del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el pasado trece (13) de febrero de 2020.
13. Como consecuencia de lo anterior, el cuadro de habilitación dentro de la convocatoria PAF CORMAGDALENA-I-004-2020, fue el siguiente:

**CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO DRAGADO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SERVINC – PROES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	HMV INGENIEROS LTDA.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-  
CORMAGDALENA 064-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 03**  
Sesión Virtual  
28 de febrero de 2020

14. Los demás documentos de verificación de requisitos habilitantes publicadas en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que no fueron objeto de alcance y la Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, continuaron sin modificación y vigentes de acuerdo a lo publicado, de conformidad con el Alcance a la verificación definitiva de Requisitos Habilitantes publicada el día 27 de febrero de 2020. Sobre dicho documento no se recibieron observaciones adicionales.
15. Así las cosas, de conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

**CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**

**“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	IEH GRUCON S.A.	\$ 939.362.200,00	99,0055230
2	CONSORCIO DRAGADO 2020	\$ 958.328.128,00	97,9910677

Observación: No se hacen Observaciones

16. El día 28 de febrero de 2020, el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación, calificación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad) y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

**RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación del contrato emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 28 de febrero de 2020, de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” al proponente **IEH.GRUCON S.A.**, identificado con NIT 860.038.516-3 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-  
CORMAGDALENA 064-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 03**  
Sesión Virtual  
28 de febrero de 2020

**MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$939.362.200.00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**3. Propositiones y varios:**

No aplica.

Solicitud: Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$1.016.793.770

VALOR ADJUDICACIÓN: \$939.362.200.00

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: 12 meses.

**APROBADO E INSTRUIDO**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité 03, el día veintiocho (28) de febrero de 2020, a las 01:00 p.m.

**ORIGINAL FIRMADO**